17/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Fiscalía recurre la decisión de Llarena y pide aplicar el delito de desórdenes a los encausados por el ‘procés’

La Fiscalía van a presentar un **recurso contra la decisión del magistrado del Tribunal Supremo Pablo Llarena** de no atribuir el delito de desórdenes públicos agravados, recogido en el Código Penal a raíz de la derogación de la sedición a los huidos del 1-O, al expresidente de la Generalitat **Carles Puigdemont** y a los exconsejeros **Antonio Comín** y **Clara Ponsatí**.

De este modo, los cuatro fiscales que van a presentar el recurso, **Fidel Cadena, Consuelo Madrigal, Javier Zaragoza y Jaime Moreno**, van a intentar que Llarena incluya en las órdenes de detención contra los imputados por el *procés* el **delito de desórdenes públicos agravados**. Este delito, castigado con entre tres y cinco años de prisión, se uniría a los de **desobediencia y malversación**, ésta última agravada, lo que conlleva que los acusados sigan inhabilitados.

Según entienden estos fiscales, **la sentencia dictada por la Sala Segunda del Supremo sobre el *procés*** recoge los elementos que conforman el delito de desórdenes públicos agravados in

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |